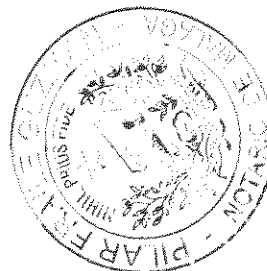
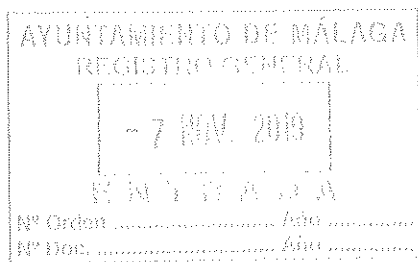


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SECRETARÍA
Alameda Principal, 4 - 2º
41013, 29001 MÁLAGA - TELÉFONO: 952.22.80.08
FAX: 952.21.63.66



ILMO SR.

Cúmpleme pedirle que en tablón de anuncios de ese Ayuntamiento se publique durante el plazo reglamentario de veinte días, el Edicto que se envía referente a la rectificación de superficie de la finca que se refiere. -----

Ruégole me lo devuelva, pasados los veinte días naturales.-

Ruégole por la Secretaria, se me haga y remita la tasa de publicación pertinente.-

En espera de sus noticias, y de la devolución de uno de los ejemplares remitidos con la firma del Secretario.-

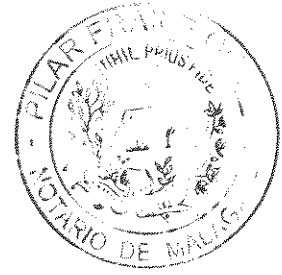
Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.-

Ruego se pongan en contacto para cualquier problema relativo a esta publicación.- Teléfono: 952.22.80.08; Fax: 952.21.63.66.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Acta: 661/19.-

Yo, PILAR FRAILE GUZMÁN, Notario, con despacho en Alameda Principal, nº 8, 2º-drcha, en Málaga, hago constar: Que tramite acta de reanudación del tracto sucesivo interrumpido, instada por los esposos don Antonio Marín Fernández y doña María López Infantes, para acreditar que los instantes, son propietarios en pleno dominio, con carácter ganancial de la finca siguiente: -----

PARCELA de tierra de riego, en el término de Cártama, al partido Cerro del Atajo, con una superficie de treinta y siete áreas, o sea tres mil setecientos metros cuadrados. Linda al Norte, con otra e Remedios Marín Fernández; al Sur, con otra de Rafael Marín Fernández; al Este, con José Ramos; y al Oeste, con Francisco Ramos Mestanza. -----

Dicha finca está señalada en el Catastro como parcela 96 del polígono 26 -----

TITULO.- El de compra por el esposo constante su matrimonio a doña Remedios Marín Fernández, formalizada en escritura otorgada ante el notario de Alora (Málaga), don Francisco Javier García Mas, el día 1 de Abril de 1.999. -----

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, en el tomo 765, libro 146, folio 169, finca número 9819, inscripción 1ª. -----

Referencia catastral: UTM. 29038A026000980000KL.

Que dicha finca ha sido objeto de reciente medición, por don Miguel Ángel Rebollo Jiménez, colegiado nº 1993 siendo su superficie actual de **CUARENTA Y OCHO ÁREAS, CUARENTA CENTIÁREAS Y TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS**, o sea **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CON TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS**, y sus linderos actuales según el Catastro son los siguientes: al Norte, con la parcela 389 del polígono 26, propiedad de don José Bernal Marín y la parcela 100 del polígono 26, propiedad de doña María Pérez Soto; Este, con la parcela 93 del polígono 26, propiedad de don Ángel Fernández Larrinda Setién y Diseminado polígono 26

132, propiedad de don Antonio Marín Fernández; Sur, con la parcela 95 del polígono 26, propiedad de doña Remedios Fernández Romero; y Oeste, con la parcela 9028 destinada a camino, propiedad del Ayuntamiento de Cártama, y la parcela 95 del polígono 26, propiedad de doña Remedios Fernández Romero. -----

Aseguran los instantes bajo su responsabilidad que las diferencias entre ambas obedecen exclusivamente a errores descriptivos del Registro y no a la celebración de negocios traslativos o en general a cualquier modificación, no registrada, de la situación jurídica de la finca inscrita. -----

Por tanto, la descripción actual de la finca es la siguiente: -----

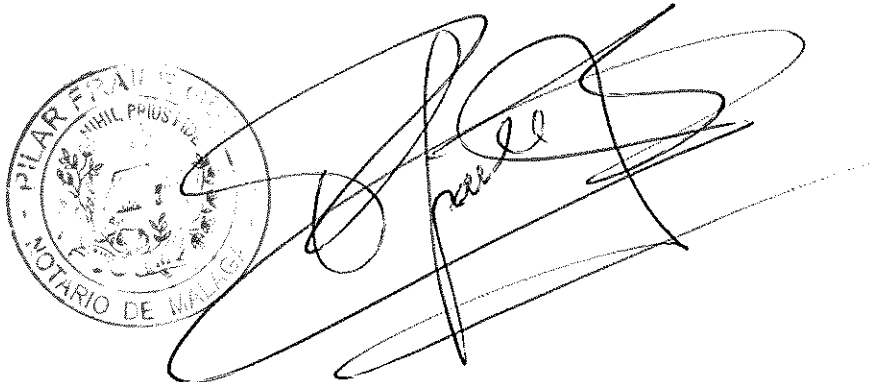
"PARCELA de tierra de riego, en el término de Cártama, al partido Cerro del Atajo. -----

Tiene una superficie de **CUARENTA Y OCHO ÁREAS, CUARENTA CENTIÁREAS Y TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS**, o sea **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CON TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS**.-

Linda: al Norte, con la parcela 389 del polígono 26, propiedad de don José Bernal Marín y la parcela 100 del polígono 26, propiedad de doña María Pérez Soto; Este, con la parcela 93 del polígono 26, propiedad de don Ángel Fernández Larrinda Setien y Diseminado polígono 26 132, propiedad de don Antonio Marín Fernández; Sur, con la parcela 95 del polígono 26, propiedad de doña Remedios Fernández Romero; y Oeste, con la parcela 9028 destinada a camino, propiedad del Ayuntamiento de Cártama, y la parcela 95 del polígono 26, propiedad de doña Remedios Fernández Romero." -----

Que interesa acreditar el exceso de cabida de la finca antes descrita, que cualquier persona puede personarse en mí despacho antes indicado, a hacer las manifestaciones que en derecho convengan.-

Málaga a 7 de Noviembre de 2.019.-

A circular notary seal for Pilar Fernández, Notario de Málaga, is visible on the left. To its right is a large, stylized handwritten signature in black ink.